

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez, informando que el apoderado de la parte demandante solicita aplazamiento de la audiencia programada para el día 8 de marzo de 2021, toda vez que el demandante se encuentra hospitalizado y anexaron el soporte documental correspondiente. Sírvase proveer.
Cali, 05 de marzo de 2021.

KATHERINE GOMEZ
SECRETARIA

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 0315

Radicación No. 76001-31-10013-2019-00304-00
DIVORCIO CONTENCIOSO
DEMANDANTE: MANUEL AUGUSTO ROMERO CRUZ
DEMANDADO: ROSA MARIA OSSA CRUZ

Santiago de Cali, Marzo Cinco (05) de dos mil veintiuno (2021)

VISTO el anterior informe secretarial y siendo procedente de conformidad con el numeral 3 del artículo 372 del Código General del Proceso, el Juzgado

DISPONE:

Ordénese fijar nueva fecha para el día 12 de Abril de 2021 a la hora de las 02:00 p.m., con el fin de realizar la audiencia que se encontraba señalada para el día 08 de marzo de los corrientes.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.